Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

que era necesario como es costumbre por tanto unanimes y conformes determinaron confiar el desempeño en este negozio a D.n Antonio Bueno Alguazil maior de esta villa combocto en su Ayuntam.to para que ejecute la dilig.a referida con el maior lustr.to — — — — — En cuio estado se concluio este acuerdo a que firmaron los que saben de sus Mercs doi fee —

Ll.do D.n Xpp.al Co Xavier de Este y ochoa — D.n Juan Lozano Torrente — D.n Pedro chico de Guzman — D.n Fernando Albas y Galeria — D.n Diego Marin Garay — D.n Antonio Hurtado Apariz — Juan de Moya Ortigosa

Decreto sobre a prevaz.on de Padrones y nombram.to de Depositario — En la villa de Calasparra a primero dia del mes de Junio de mil setecientos sesenta y seis años los s.res Ll.do D.n Xpp.al Co Xavier de Este y ochoa Abog.do de los R.s consejos Alcalde maior p.r su Mag.d de esta y su Jurisdiz.on D.n Juan Lozano torrente Alferez maior D.n Pedro chico de Guzman D.n Diego Marin Garay Alg.ll per petuos D.n Diego moreno Guillen D.n Fernando Olivas Aglesia D.n Pedro Fernandez Almodovar y D.n Antonio Hurtado Apariz que lo son actuales Concejo Justicia y Regim.to de esta expresada villa estando Juntos en su Ayuntam.to como acostumbran para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al serviz.io de ambas Magestades vien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te — — — — —